

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

**EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
TOLIMA**

AVISA

En razón a que han pasado más de cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida de embargo y no ha sido hallado el expediente Ejecutivo Singular No. 73001-31-03-002-1991-09154-00, en que se decretó la misma, este juzgado mediante auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), ordenó fijar aviso con el fin de informar a quienes tengan interés sobre el bien de matrícula inmobiliaria número 350-979, para que puedan ejercer sus derechos sobre dicho bien.

Se fija el presente aviso en la secretaria del juzgado por el termino de veinte (20) días, se publicará en la página de la rama judicial y se envía el mismo a través de los canales de comunicación del Consejo Seccional de la Judicatura (Pagina de la rama judicial).

Se elabora el presente aviso hoy once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).



JOAN SEBASTIAN SUAREZ GOMEZ
Secretario

J02Cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de justicia Carrera 2 No. 8-90 Piso 11 Oficina 608 Ibagué- Tolima
